



REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

--- En la ciudad de Lima, a los **05 y 8 días del mes de julio del año 2024**, en el local de la Oficina de Procesos de la Sección de Programación y Adquisiciones del Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración de la Región Policial Lima, a las **10:00 horas**, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **FORMATO 04 - 2024**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección - **AS. Nro. 01 - 2024 - VII DIRTEPOL LIMA-L2**, cuyo objeto de convocatoria es la "**Adquisición de Accesorios y Vestuario de Rescate para la Implementación de las Brigadas de Auxilio, Búsqueda y Rescate en las Unidades Especializadas de Canes: Unidad de Policía Canina (UNIPOCAN) y DIVEME RESCATE de la UNISEESP.PNP. de la REGPOL LIMA, dependiente presupuestalmente de la UE N° 009 – VII DIRTEPOL LIMA**", a fin de efectuar la **admisión, evaluación** de las ofertas presentadas y **calificación** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Presidente	CAS. PNP COLLANTES ROMERO, Víctor	Titular	X	Dependencia:	PROCESOS - SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES - ÁREA DE ABASTECIMIENTO - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/REGIÓN POLICIAL LIMA.
		Suplente			
Primer Miembro	S1 PNP RAMIREZ ARBILDO, Nelson Heinz	Titular	X	Dependencia:	UNIPOCAN-PNP-DIVSEESP DE LA REGIÓN POLICIAL LIMA.
		Suplente			
Segundo Miembro	ST3 PNP OCAMPO TAFUR, Harry	Titular		Dependencia:	PROCESOS - SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES - ÁREA DE ABASTECIMIENTO - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/REGIÓN POLICIAL LIMA.
		Suplente	X		

2. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DA INICIO A LA PRESENTE REUNIÓN:

2.1. Detalle de los participantes.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N.º	Nombre o razón social del participante	RUC
1	VELASQUEZ CATACTORA WALTER PORFIDIO	10004838942
2	PARDO GONZALES HERBERT	10153594916
3	ALBITRES REBATA JOSE MANUEL	10258445223
4	ESPINOZA VARGAS MACHUCA SUSAN LIZ	10416173571
5	DE LA CRUZ MORI RENZO RAUL	10455040944
6	LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN	10706937931
7	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	10748192340



REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

8	CORPORACION MADRID S.A.C.	20509279544
9	GENESIS IMPORT S.A.C.	20549203931
10	N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	20553061921
11	CABALLERO DE LA LEY S.A.C.	20600770935
12	PEBA GROUP S.A.C.	20603913231
13	NUTRIVILLA S.A.C.	20604228027
14	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907
15	VETALI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606745240
16	GRUPO RESCATE PERU S.A.C.	20608128141
17	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311

2.2. Ofertas registradas en el SEACE.

Acto seguido, en fecha **05JUL2024**, se procedió a la descarga de las ofertas registradas por los postores a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, siendo las siguientes.

N.º	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CORPORACION MADRID S.A.C.	04/07/2024	18:52:52
2	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	04/07/2024	23:48:29
3	GENESIS IMPORT S.A.C.	04/07/2024	21:04:44
4	N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	04/07/2024	22:44:17
5	VETALI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/07/2024	20:23:48

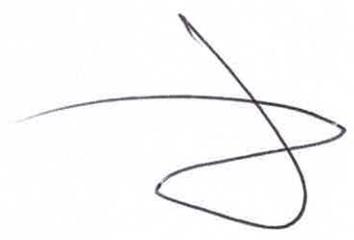
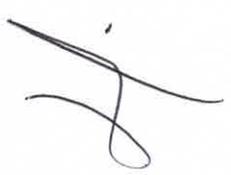
2.3. Revisión de los documentos de presentación obligatoria.

Ahora bien, culminada la descarga de las ofertas el **05JUL2024** se procedió a revisión de los documentos de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección en mención, quedando el siguiente resultado.



REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTORES				
		CORPORACION MADRID S.A.C.	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	GENESIS IMPORT S.A.C.	N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	VETALI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTO		PRESENTO	PRESENTO	
			PRESENTO			
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3).	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO




REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

	Adjuntar folleto, ficha técnica, catálogos o carta de presentación del fabricante donde se indique las características técnicas de los bienes solicitados de acuerdo al Cuadro 01, así como la marca, modelo, fabricante, año de fabricación, procedencia y/o certificaciones de corresponder del bien ofertado	PRESENTO	PRESENTO - NO CONFORME A LO SOLICITADO ¹	PRESENTO - NO CONFORME A LO SOLICITADO ²	PRESENTO	PRESENTO - NO CONFORME A LO SOLICITADO ³
e)		PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
f)	Declaración jurada de cambio y reposición por defecto y fallas de fabricación o vicios ocultos de los productos entregados (formato libre).	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO

¹ El postor "LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA", de la revisión integral de la oferta presentada a folios 07 señala que la procedencia es importada sin embargo el fabricante es: MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA P & V, el postor en su ficha técnica indica que el bien ofertado es **IMPORTADO**; ante ello, se entiende por **IMPORTACIÓN EL INGRESO** legal de **MERCANCIAS** y servicios **PROCEDENTES DEL EXTRANJERO** con fines principalmente de carácter comercial (recuperado de: http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/documentos/guia_del_importador.pdf).

En esa línea, se tiene que el **postor en su calidad de IMPORTADOR solicitó LA FABRICACIÓN** de los bienes al extranjero, cumpliéndose con los estándares de calidad, homologación y especificaciones técnicas exigidas.

Ahora bien, como es de advertirse, en la ficha técnica se consigna que el **BIEN OFERTADO** por el postor **ES IMPORTADO y ES FABRICADO**, evidenciándose que la información contenida en la ficha técnica **NO ES OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI**; ya que, si el postor es el importador y los bienes tienen procedencia del extranjero, como vendría hacer el fabricante; con ello, nos permite apreciar que lo ofertado no tiene un real alcance y la idoneidad para satisfacer el requerimiento, por los riesgos que genera; más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones.

En ese sentido, "no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno" (Resolución N° 1693-2019- TCE-S2).

² El postor "GENESIS IMPORT S.A.C.", de la revisión integral de la oferta presentada a folios 16 la medida de la jaula para transporte de can no coincide con lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas, folios 18 ítem trilla de cuero para can la medida del ancho del mosquetón no está de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas, por lo que existe incongruencia con lo declarado en el anexo 03 de las bases integradas (declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas) y las fichas técnicas presentadas. En ese sentido, "no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno" (Resolución N° 1693-2019- TCE-S2).

³ El postor "VETALI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", no presenta de acuerdo a lo solicitado en el literal "e" (procedencia a folios 10 y 13), en ese sentido, "no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno" (Resolución N° 1693-2019- TCE-S2).



REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N.º 4)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N.º 5)					
i)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N.º 6)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
RESULTADO DE LA ADMISIÓN		ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

2.4. Evaluación de las ofertas:

Acto seguido, el Colegiado procedió a efectuar la evaluación económica, obteniendo como resultado, lo siguiente:

2.4.1. Detalle del precio de la oferta.

Adquisición de Accesorios y Vestuario de Rescate para la Implementación de las Brigadas de Auxilio, Búsqueda y Rescate en las Unidades Especializadas de Canes: Unidad de Policía Canina (UNIPOCAN) y DIVEME RESCATE de la UNISEESP.PNP. de la REGPOL LIMA, dependiente presupuestalmente de la UE N° 009 – VII DIRTEPOL LIMA			
N.º	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	CORPORACION MADRID S.A.C.	S/. 112,000.00	93.90%
2	N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	S/. 108,000.00	90.54%

2.5. Evaluación económica.

Acto seguido, el **05JUL2024**, el Colegiado procedió a efectuar la evaluación económica, obteniendo como resultado, lo siguiente:

Adquisición de Accesorios y Vestuario de Rescate para la Implementación de las Brigadas de Auxilio, Búsqueda y Rescate en las Unidades Especializadas de Canes: Unidad de Policía Canina (UNIPOCAN) y DIVEME RESCATE de la UNISEESP.PNP. de la REGPOL LIMA, dependiente presupuestalmente de la UE N° 009 – VII DIRTEPOL LIMA					
POSTORES	OFERTA	RESULTADO DE LA ADMISIÓN	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	BONIFICACIÓN DEL 5% CONDICIÓN MYPE	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES
			$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		
CORPORACION MADRID S.A.C.	S/. 112,000.00	ADMITIDO	96.43	4.82	101.25
N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	S/. 108,000.00	ADMITIDO	100.00	5.00	105.00



REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

2.5.1. Resultados de la evaluación.

Adquisición de Accesorios y Vestuario de Rescate para la Implementación de las Brigadas de Auxilio, Búsqueda y Rescate en las Unidades Especializadas de Canes: Unidad de Policía Canina (UNIPOCAN) y DIVEME RESCATE de la UNISEESP.PNP. de la REGPOL LIMA, dependiente presupuestalmente de la UE N° 009 – VII DIRTEPOL LIMA

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N.º DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	105.00
2	CORPORACION MADRID S.A.C.	101.25

2.6. Calificación de las ofertas:

El 08JUL2024, habiéndose determinado el orden de prelación, se procedió a la revisión del cumplimiento de los requisitos de calificación, exigidos en las bases integradas del referido procedimiento de selección.

ORDEN DE PRELACIÓN		POSTOR
01 LUGAR		N'AYALA SERVICIOS S.A.C.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:	
	S/. 238,560.00 (doscientos treinta y ocho mil quinientos sesenta con 00/100 soles)	
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 29,820.00 (veintinueve mil ochocientos veinte con 00 /100 soles)	CUMPLE
	Venta y/o confección y/o elaboración de prendas y accesorios de tipo policial o militar o seguridad en instituciones públicas o privadas.	CUMPLE
	EXPERIENCIA	S/. 30,500.00
	CONDICIÓN	ACREDITA
ESTADO		CALIFICA

ORDEN DE PRELACIÓN		POSTOR
02 LUGAR		CORPORACION MADRID S.A.C.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:	
	S/. 238,560.00 (doscientos treinta y ocho mil quinientos sesenta con 00/100 soles)	
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 29,820.00 (veintinueve mil ochocientos veinte con 00 /100 soles)	CUMPLE



REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

Venta y/o confección y/o elaboración de prendas y accesorios de tipo policial o militar o seguridad en instituciones públicas o privadas.	CUMPLE
EXPERIENCIA	S/. 190,000.00
CONDICIÓN	ACREDITA
ESTADO	CALIFICA

3. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

El **08JUL2024**, los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros consignados en la misma, con el siguiente resultado:

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **PRIMER LUGAR** en orden de prelación, **CUMPLE** los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N.º	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	N'AYALA SERVICIOS S.A.C.

4. ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, en conformidad al acta de admisión, evaluación y calificación dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros consignados en la misma.

POSTOR	ADMISIÓN	PRECIO OFERTADO (S/)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	RESULTADO	BUENA PRO
N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	SI	S/. 108,000.00	105.00	1	CALIFICADA	SI
CORPORACION MADRID S.A.C.	SI	S/. 112,000.00	101.25	2	CALIFICADA	-

Importante:

El Comité de Selección basándose en el **principio de presunción de la veracidad**, acepta los documentos presentados por los postores, lo que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; ello es concordante con lo dispuesto en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, **en virtud del cual la verificación de la oferta del postor ganador se realiza una vez consentido el otorgamiento de la buena pro**; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores deberán ser verificadas por el



REGIÓN POLICIAL LIMA (UE009 - VII DIRTEPOL-LIMA)

Órgano Encargado de las Contrataciones (Área de Abastecimiento), realizando el control posterior.

--- Sin otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas del 08JUL2024, se levanta la sesión, suscribiéndose la presente acta los integrantes del Comité de Selección, en señal de conformidad.

SA. 31400519
Nelson Heinz RAMIREZ ARBILDO
S1. PNP
Primer Miembro del Comité de Selección
AS. Nro. 01-2024-VII-DIRTEPO LIMA-L2

DNI Nro. 44402660
Vitor José COLLANTES ROMERO
CAS. PNP
Presidente del Comité de Selección
AS. Nro. 01-2024-VII-DIRTEPO LIMA-L2

SA. 31395646
Harry Ocampo TAFUR
ST3. PNP
Segundo Miembro del Comité de Selección
AS. Nro. 01-2024-VII-DIRTEPO LIMA-L2